

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 21212-9028/12 mediante el cual se gestionan las renunciaciones presentadas por Rodrigo ÁLVARO al cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense y de Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI al cargo de Secretario Privado del Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que Rodrigo ÁLVARO fue designado en el cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense por Decreto N° 107 del 6 de febrero de 2009, a partir del 5 de enero de 2009;

Que Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI fue designado por Decreto N° 107 del 6 de febrero de 2009, en el cargo de Secretario Privado del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 5 de enero de 2009, reservando un cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogado "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que los nombrados elevan notas de renuncia a los referidos cargos, las que son aceptadas a partir del 10 de enero de 2012 y 6 de enero de 2012, respectivamente;

Que en reemplazo de Rodrigo ÁLVARO se propone a Gervasio GONZALEZ HERRERA quien se desempeña actualmente en el cargo de Director Técnico Contable del Patronato de Liberados Bonaerense, cuya designación fuera

M



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

dispuesta mediante Decreto N° 1959 de fecha 11 de septiembre de 2008, a partir del 1° de julio de 2008, siendo procedente la limitación en el citado cargo;

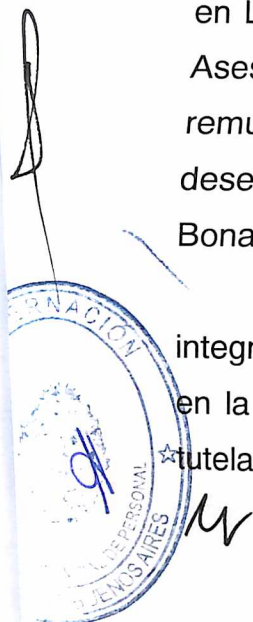
Que en reemplazo de Gervasio GONZALEZ HERRERA se propone a Hernán Jorge PAYERAS, quien revista en un cargo en la Planta Permanente del Patronato de Liberados Bonaerense, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, deviniendo necesaria la reserva del cargo de revista mencionado, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en reemplazo de Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI se propone a María Pía PERNICI como Secretaria Privada del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de febrero de 2012;

Que asimismo se solicita se designe a partir del 10 de enero de 2012 a Leopoldo Horacio GIUPPONI en el cargo de Director Provincial de Regiones; a Federico MELIA en el cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad y a Marcos Luis SALERNO como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, limitándose los cargos que desempeñan los mencionados actualmente en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, en tanto parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial, cumple una función esencial en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de los tutelados y en la prevención del delito en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que los



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

cargos mencionados sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hace necesaria que las designaciones especificadas en el presente Decreto deban ser efectuadas con fecha cierta según lo solicitado;

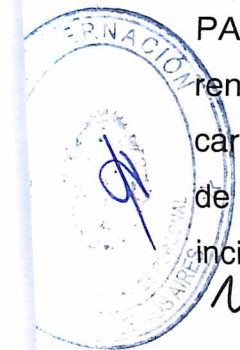
Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a), b), 113, 114, 121 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y se enmarca dentro de los alcances del Decreto 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, la renuncia presentada por Rodrigo ÁLVARO (DNI N° 22.029.662 - CLASE 1971) al cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 107 de fecha 6




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



de febrero de 2009.



ARTÍCULO 2º. Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 6 de enero de 2012, la renuncia presentada por Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI (DNI N° 23.535.230 – CLASE 1974) al cargo de Secretario Privado del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 107 de fecha 6 de febrero de 2009, debiendo reintegrarse al cargo de revista en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogado “D”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.



ARTÍCULO 3º. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, la designación en el cargo de Director Técnico Contable del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 1959 de fecha 11 de septiembre de 2008, de Gervasio GONZALEZ HERRERA (DNI 21.544.146 – CLASE 1970) de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, la designación en el cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 1957 de fecha 14 de noviembre de 2011, de Leopoldo Horacio GIUPPONI (DNI 24.101.166 - CLASE 1974), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, la designación como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, que fuera dispuesta por Decreto N° 2009 de fecha 7 de octubre de 2010, de Federico MELIA (DNI 26.106.522 - CLASE 1977) de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, la designación en el cargo de Director Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 2396 de fecha 12 de noviembre de 2009, de Marcos Luis SALERNO (DNI 18.855.304 - CLASE 1979), de

conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense a Gervasio GONZALEZ HERRERA (DNI 21.544.146 – CLASE 1970) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense a Leopoldo Horacio GIUPPONI (DNI 24.101.166 – CLASE 1974) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense a Federico MELIA (DNI 26.106.522 – CLASE 1977) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

M

ARTÍCULO 10. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Marcos Luis SALERNO (DNI 18.855.304 – CLASE 1979) de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 11. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de febrero de 2012, como Secretaria Privada del Patronato de Liberados Bonaerense, a María Pía PERNICI (DNI 29.558.677– CLASE 1982) de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 12. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 10 de enero de 2012, en el cargo de Director Técnico Contable del Patronato de Liberados Bonaerense, a Hernán Jorge PAYERAS (DNI 21.600.637 – CLASE 1970), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Contador Público, con un régimen horario de treinta (30) horas

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 109 de la citada Ley.

ARTÍCULO 13. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 364

RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de La Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires